

los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Villarreal, 6 de marzo de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Colonques Moreno.—8.369.

JACQUOT ESPAÑA CHOCO-STAR, S. A.

La Junta general y universal de accionistas celebrada el 29 de enero de 2002 acordó, por unanimidad, la disolución de la compañía y el nombramiento de un Liquidador único.

Barcelona, 26 de febrero de 2002.—El Liquidador único.—8.132.

JORICK INVESTMENT, SIMCAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Barcelona, avenida de la Diagonal, número 640-2.º A, el día 9 de abril de 2002, a las trece horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 10 de abril de 2002, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2001.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Renuncia y nombramiento, de nuevo Consejero.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—7.727.

LA SERRANA MARIANO COCA, S. A.

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL

Edicto-cédula de notificación

En el procedimiento de jurisdicción voluntaria, seguida ante el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Salamanca, con el número 541/01, sobre convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «La Serrana Mariano Coca, Sociedad Anónima», seguido a instancia del Procurador don Ángel Martín Santiago, en nombre y representación de doña María Gil Coca, doña María Jesús Cabra Gil, doña Pilar Cabra Gil, doña María Cabra Gil, don José Aurelio Cabra Gil, doña Manuela Gil Coca, doña Ana Poves Gil, don Ramón Gil Fernández Villarán, doña Josefa Gil Fernández Villarán, doña Juana Gil Fernández Villarán, don Jesús Gil Fernández Villarán, doña Begoña Gil Fernández Villarán, doña Nieves Gil Fernández Villarán, don Mariano Gil Fernández Villarán, don Carlos Gil Fernández Villarán, doña Elena Gil Fernández Villarán, doña Inmaculada Gil Fernández Villarán, contra don Jesús Gil Coca, don Mariano

Gil Coca, don Ignacio Gil Sáez, doña Paloma Gil Sáez y doña Lina Gil Sáez, representados por la Procuradora doña María Jesús Carretero González, en dicho expediente se ha dictado auto de fecha 19 de febrero de 2002, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, es como sigue:

«Su señoría acuerda la convocatoria judicial, como tal Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «La Serrana Mariano Coca, Sociedad Anónima», para el próximo día 9 de abril del presente año, a las ocho treinta horas, en primera convocatoria, y a la misma hora, el día 10 de abril, en segunda convocatoria, llevándose a efecto la misma en la sede social de dicha sociedad, sita en la avenida Filiberto Villalobos, número 71-85, de esta ciudad, bajo la Presidencia de don Jesús Gil Coca, y actuando como Secretario, don Mariano Gil Fernández Villarán, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Disolución de la sociedad, y si procede, nombramiento de Liquidador.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

A la presente se le dará publicidad en la forma prevista en los artículos 97 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, debiendo correr los gastos de la convocatoria por cuenta de la sociedad.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así lo manda y firma su señoría. Doy fe.»

Salamanca, 20 de febrero de 2002.—El Secretario.—7.613.

LA VIVIENDA ECONÓMICA, S. A.

Anuncio acuerdo de reactivación y modificación del objeto social

En Junta general extraordinaria, celebrada el 4 de marzo de 2002, se acordó por unanimidad:

Primero.—La reactivación de la sociedad «La Vivienda Económica, Sociedad Anónima», en liquidación, a su vida activa, así como dejar sin efecto el acuerdo de disolución acordado en Junta general de 19 de septiembre de 1974 y el proceso de liquidación subsiguiente al haberse cumplido los requisitos legales pertinentes; lo que se hace público para dar cumplimiento al artículo 242 del Reglamento del Registro Mercantil y al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—La modificación del objeto social en su artículo 2 de los Estatutos sociales; lo que se hace público a los efectos del artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Derecho de oposición: Los acreedores y obligacionistas de la sociedad podrán oponerse a la reactivación en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reactivación de la sociedad, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y 106.3 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Derecho de separación: Los accionistas que no hayan votado a favor del acuerdo y los accionistas sin voto podrán ejercitar por escrito el derecho de separarse de la sociedad en el plazo de un mes a contar desde la publicación de los acuerdos de reactivación de la sociedad y modificación del objeto social en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», en los términos previstos en el artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los accionistas y acreedores podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados.

Madrid, 7 de marzo de 2002.—La Administradora única, Ana Alonso Rodríguez.—8.419.

L. C. K. SPANIEN, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

CHIEF IBERIA, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que los socios de dichas sociedades aprobaron la fusión mediante absorción de «Chief Iberia, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por «L. C. K. Spanien, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación de aquélla y la transmisión en bloque de su patrimonio a «L. C. K. Spanien, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, así como la adquisición de ésta, por sucesión universal, de todos los derechos y obligaciones de aquélla, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión firmado por los Administradores de las dos sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona.

Dado que la sociedad absorbente, «L. C. K. Spanien, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, es titular del 100 por 100 de las acciones de la sociedad absorbida «Chief Iberia, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, la presente fusión no exige la emisión de acciones nuevas, ni ecuación de canje, ni intervención de expertos independientes.

No se efectúa modificación alguna de los actuales cargos del órgano de administración de la sociedad absorbente ni se conceden ventajas de ningún tipo al mismo.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entienden realizadas por cuenta de la absorbente será la del 1 de enero de 2002.

Los acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y del Balance de fusión de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo de las Juntas generales, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de febrero de 2002.—El Secretario no Consejero de «L. C. K. Spanien, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—El Administrador único de «Chief Iberia, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—7.600. 2.ª 12-3-2002

MARTÍNEZ HERREIZ, S. A.

Disolución de sociedad anónima

En Junta general universal de accionistas de la entidad «Martínez Herreiz, Sociedad Anónima», celebrada el 30 de junio de 2001, se acordó, por unanimidad:

La disolución de la sociedad por imposibilidad manifiesta de realizar el fin social.

La liquidación de la sociedad.

El nombramiento de Liquidadores.

Y la aprobación del Balance final, que consta de las siguientes partidas:

	Euros
Activo:	
C/c socios y Administradores	84.382,10
Total Activo	84.382,10